El Salvador Diciembre 20, 2023

Licenciado
José Genaro Serrano Rodríguez
Superintendente Adjunto de Valores
Superintendencia del Sistema Financiero
El Salvador

Comunicado de Hechos Relevantes

Procedemos a informar que el 20 de diciembre de 2023, quedó ratificada la clasificación otorgada en la Sesión ordinaria N.º 6242023, con información financiera no auditada a septiembre de 2023, para **Banco de Fomento Agropecuario (BFA).**

| ENTIDAD | Nombre de la emisión o del fondo de inversión según RNVI | Moneda | | Clasificación tual * | Fecha de la información financiera en que se basó la clasificación | Fecha del Consejo de Clasificación |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------|-----------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Banco de Fomento Agropecuario (BFA) | Emisor | USD | EA- (SLV) | Estable | 30/09/2023 | 15/12/2023 |

^{*}La clasificación no varió respecto a la anterior

La clasificación **EA** se otorga a aquellas "entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son satisfactorios."

Perspectiva Estable: Se percibe una baja probabilidad de que la clasificación varíe en el mediano plazo.

Dentro de una escala de clasificación se podrán utilizar los signos "+" y "-", para diferenciar los instrumentos con mayor o menor riesgo dentro de su categoría. El signo "+" indica un nivel menor riesgo, mientras que el signo "-" indica un nivel mayor de riesgo.

(SLV): Indicativo de país, para las clasificaciones que SCR El Salvador otorga en El Salvador. El indicativo no forma parte de la escala de clasificación en El Salvador. La escala utilizada por la Clasificadora está en estricto apego a la Ley del Mercado de Valores y a las Normas técnicas sobre las Obligaciones para las Sociedades Clasificadoras de Riesgo.

Las clasificaciones otorgadas no han sufrido de un proceso de apelación por parte de la entidad clasificada. Toda la información contenida en los fundamentos de clasificación se basa en información obtenida de los



Comunicado oficial Ref: SCRES- 603592023

El Salvador Diciembre 20, 2023

emisores y suscriptores y otras fuentes consideradas confiables por SCR El Salvador. SCR no audita o comprueba la veracidad o precisión de esa información, además no considera la liquidez que puedan tener los distintos valores tanto en el mercado primario como en el secundario. La información contenida en este documento se presenta tal cual proviene del emisor o administrador, sin asumir ningún tipo de representación o garantía.

"SCR El Salvador considera que la información recibida es suficiente y satisfactoria para el correspondiente análisis."

"La clasificación expresa una opinión independiente sobre la capacidad de la entidad clasificada de administrar riesgos"

"La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes"

Atentamente,

Marco Orantes Mancia Director País El Salvador SCRiesgo, S.A. de C.V. "Clasificadora de Riesgo"